

**ORD. :** D.R.V. VIIª R.ª N° **1689**

**ANT. :** 1. Carta solicitud con fecha 18.08.2011, de empresa Publivia S.A..  
2. Oficios Ord. N° 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular N° 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.  
3. Decreto M.O.P. N° 1.319 con fecha 12.09.1977.

**MAT.:** Autoriza por un año el permiso de instalación de Letrero Publicitario.

**INC.:** Croquis esquemático.

**TALCA,** 17 OCT. 2011

**DE :** DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGIÓN DEL MAULE.

**A :** SR. CRISTOBAL REYES URZÚA, REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA PUBLIVÍA S.A.

- 1.- En atención a lo solicitado mediante carta del Antecedente, comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** por un año, a partir de la fecha del presente oficio, el soporte publicitario por una cara, ubicado adyacente a la Ruta 5 Sur, km. 238,260.

### IDENTIFICACIÓN DEL LETRERO Y LA VÍA

CODIGO DE VIALIDAD : 67A005  
REGIÓN : DEL MAULE  
NOMBRE DEL CAMINO : LONGITUDINAL SUR  
ROL DE VIALIDAD : RUTA 5  
KM : 238,260  
SENTIDO : ASCENDENTE  
NOMBRE DE PREDIO : CHACARILLAS  
PROPIETARIO : FUNDO SANTA IRMA  
TEXTO LETRERO : MOBIL DELVAC.

- 2.- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de la estructura que lo soporta, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/1977.



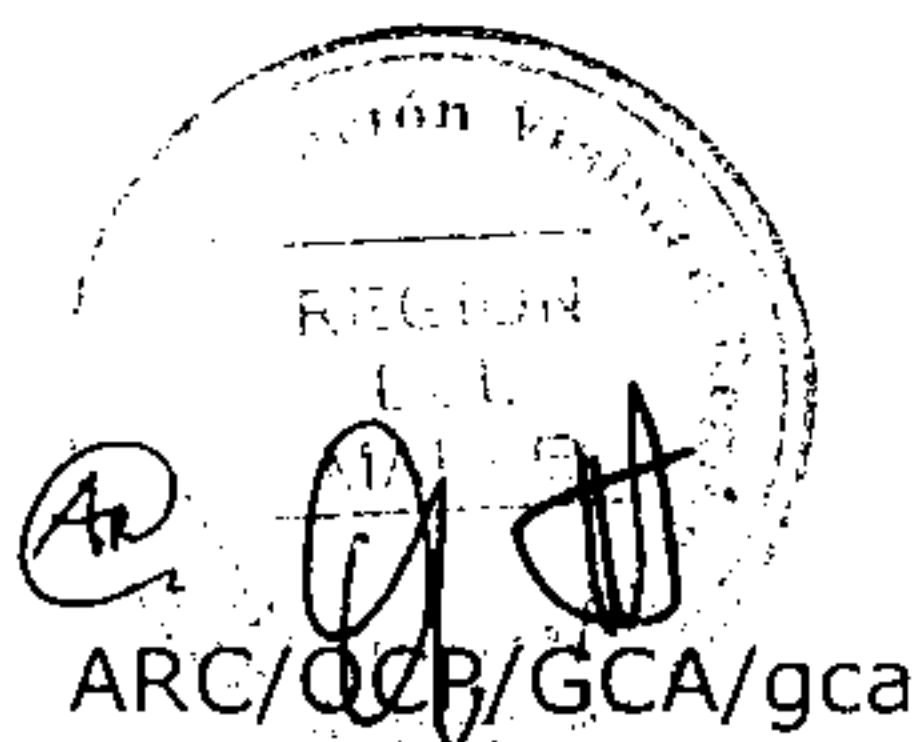
1 Oriente 1253. Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)

- 3.- La **autorización** que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación de los letreros autorizados.
- 4.- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la estructura que lo sostenga, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5.- La presente **autorización** lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PUBLIVÍA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantenimiento o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.



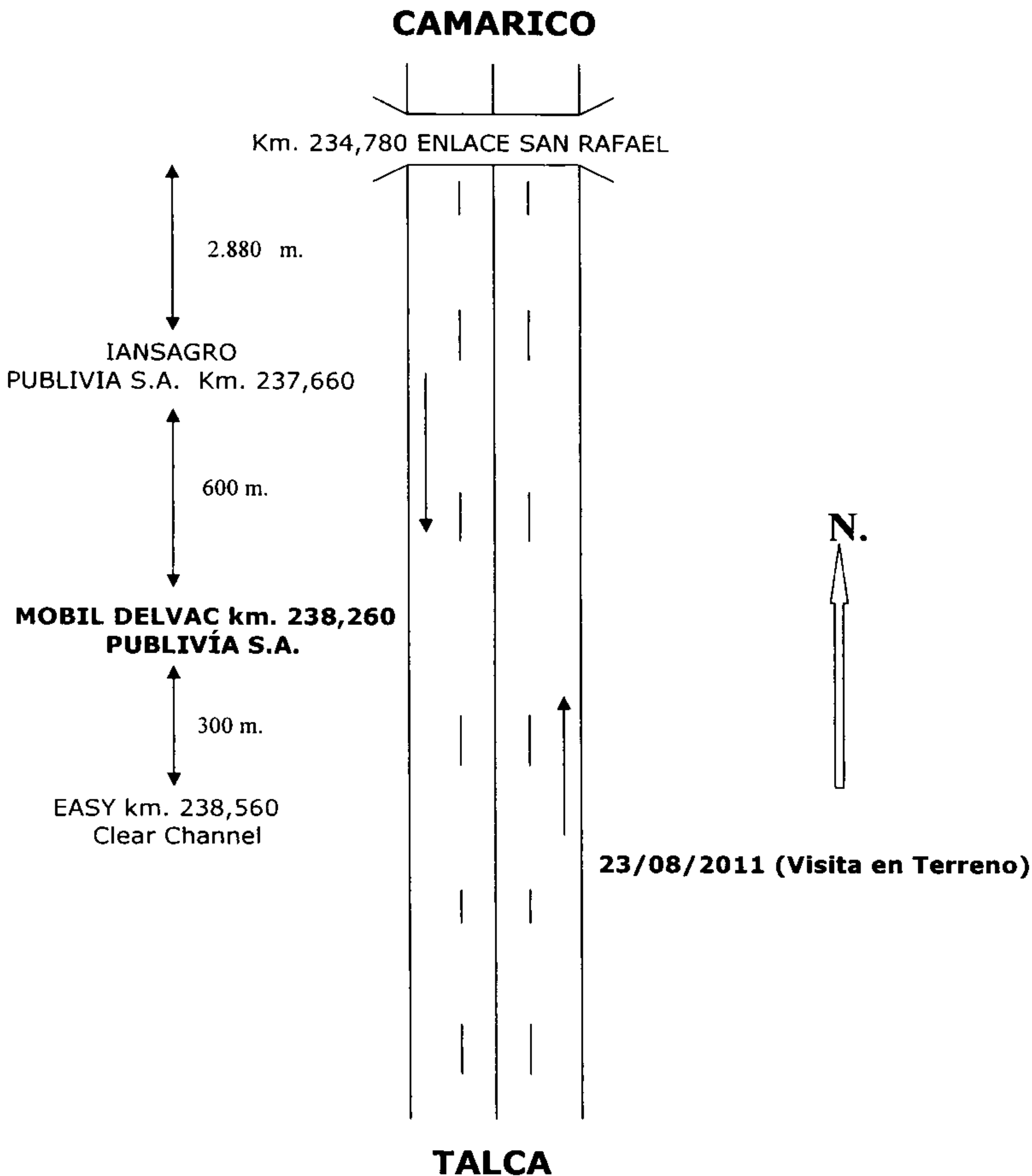
  
**MARCELO MARQUEZ MARAMBIO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

#### DISTRIBUCION

- SR: CRISTÓBAL REYES URZÚA, José Joaquín Aguirre Luco N° 1338, Comuna Huechuraba, Santiago (**Vía Chile Express**).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Proceso N° 5035245/
- Proceso N° 5183207.



1 Oriente 1253, Talca | Chile  
Teléfono (56-71) 612000  
<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)



**Observaciones**

Se autoriza la **Instalación** del letrero texto **MOBIL DELVAC (PUBLIVÍA S.A.)** de acuerdo a la Legislación Vigente de Publicidad Caminera.

Su ubicación corresponde al Km. 238,260 a 3.480 metros al Sur del Enlace San Rafael, lado Poniente adyacente a Ruta 5 Sur.

Se recomienda a futuro que todo letrero tenga un máximo de cinco palabras o agrupaciones de caracteres y a la vez un máximo de cuarenta caracteres en total, todos los cuales debieran estar escritos en dirección horizontal, en no más de dos líneas, y con no más de dos tipos de letras o fuente en cada letrero, debiendo mantenerse la uniformidad de la fuente o tipo de letra, color y su altura en cada palabra o agrupación de caracteres. Ello, debido a que la lectura de los textos actuales involucra necesariamente un grado de distracción para los conductores. Esto tiene especial importancia en las vías y/o tramos donde se permite una alta velocidad máxima (100 o más kilómetros por hora).

Atentamente.

FECHA..... 17 OCT 2011

  
 .....  
**Gabriel Corvalán Araneda**  
**Inspector Fiscal**